

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CHEPICA

REGIÓN :

DEL LIBERTADOR GRAL. B. O'HIGGINS

URBANO X RURAL

N° DE CERTIFICADO

05

Fecha de Aprobación

14-06-2016

ROL S.I.I

64-275

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley N° 20.772
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 04 de fecha 06-04-2016
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazada por la Ley N° 20.772.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 23,48 m² ubicada en 1 ER PISO

indicar en qué piso se desarrolla la ampliación

ubicada en CAMINO PUBLICO N°

CALLE/AVENIDA/PASAJE

Lote N° 8 A 4 Manzana _____ localidad o loteo LA RUDA-CHEPICA Sector RURAL (URBANO O RURAL)

de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>EVELYN ISABEL DUARTE RAMIREZ</u>	<u>15.115.722-K</u>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
<u>NATALIA CAMPOS RETAMALES</u>	<u>15.118.185-6</u>
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

NOTA : Según artículo 17 LGUC



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES